

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 427/2008 referente a la Mercantil «Sardanya 88, Sociedad Limitada», con CIF B43203546, se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Tarragona, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—74.032.

TERUEL

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 698/2008, por auto de 11 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tabiquería y Cerramientos Híjar, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en carretera de Alcañiz, 49, de Híjar, con CIF B-44201549 y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio social.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Teruel».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 15 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—74.231.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 967/08, habiéndose dictado, en fecha 4 de diciembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Jazztrans, S. L.», en liquidación, con domicilio en avenida Cortes Valencianas, Edificio Sorolla Center, 58, planta 5.ª, Valencia, y CIF B-96654173.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario de Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.571.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 798/08 se ha dictado en esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Ribanova Excavaciones, S. L.», con CIF B-97473979, y domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Sagunto, 35, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Teresa María Muñoz Montagut, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 62, 1.º, 1.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.575.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 178/08, referente al deudor Gasóleos del Zadorra, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de Convenio.

Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—74.085.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 793/08-A, por Auto de 15 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones del Ebro, S. L., B-99045908, con domicilio en calle Marina Española, número 2, C.E. Batallador, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 15 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—74.078.